FUNDACION JARDIN BOTANICO NACIONAL

# CONVENIO REMESA 2020

## CORPORACION NACIONAL FORESTAL

## FUNDACION JARDIN BOTANICO NACIONAL DE VIÑA DEL MAR

En Santiago, **13 de enero de 2020**, entre **la Corporación Nacional Forestal, en adelante "CONAF"** o "la Corporación" indistintamente, representada por su Director Ejecutivo Don José Manuel Rebolledo Cáceres Rut N° **8.408.187** ambos domiciliados, para estos efectos, en Paseo Bulnes N° 285, oficina 501, Santiago; y la **Fundación Jardín Botánico Nacional de Viña del Mar,** en adelante "la Fundación", representada por don Alejandro Peirano Gonzalez, CNI. 8.659.225-8 ambos domiciliado para estos efectos, en el Camino El Olivar n° 305 Sector El Salto Viña del Mar, quienes en virtud de la representación que envisten, suscriben el siguiente convenio:

**PRIMERO:** La Corporación Nacional Forestal (CONAF) es el organismo dependiente del Ministerio de Agricultura encargado de administrar la política forestal de Chile y fomentar el desarrollo del sector, siendo uno de sus pilares estratégicos el mejorar la relación árbol–comunidades urbanas, aportando a una mejor calidad de vida. De esta manera, este objetivo lo logrará impulsando la arborización urbana y fomentando la creación y mantención de los Jardines Botánicos.

**SEGUNDO:** La Fundación, por su parte, tiene por objeto la investigación y difusión de las ciencias naturales, especialmente de la ciencia botánica. Este objeto lo cumple a través del desarrollo del Jardín Botánico Nacional ubicado en el Salto, Viña del Mar, sin perjuicio de establecer otros Jardines Botánicos.

**TERCERO:** La Fundación financia sus actividades a través de tres fuentes: a) Con el aporte establecido en la Ley de presupuesto de la Nación; b) Con los ingresos que genera el Jardín Botánico Nacional y c) Con la presentación de servicios especializados en materias de la ciencia botánica, siendo el aporte que percibe por intermedio de CONAF, aproximadamente un tercio de su presupuesto anual de ingresos, requeridos para el cumplimiento de sus funciones.

**CUARTO:** CONAF tiene asignado en la ley de Presupuesto para el año 2020, en el Subtítulo 24, Ítem 01, asignación N° 411, Glosa N° 05, relativa a trasferencias corrientes al sector privado, específicamente, al Jardín Botánico, la suma de $ 200.241.000.- (doscientos millones doscientos cuarenta y un mil pesos) para los fines y condiciones que se señalan en el presente instrumento.

CORPORACION NACIONAL FORESTAL FISCALIA

CORPORACION NACIONAL FORESTAL Dpto. de Conservación de la Diversidad Biológica Gerencia de Áreas Silvestres Protegidas

CORPORACION NACIONAL FORESTAL Gerencia de Áreas Silvestres Protegidas

CORPORACION NACIONAL FORESTAL JEFE SECCION CONTABILIDAD

CORPORACION NACIONAL FORESTAL JEFE DEPARTAMENTO FINANZAS

CORPORACION NACIONAL FORESTAL GERENTE DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

**QUINTO:** En virtud del presente convenio, CONAF entregará a la Fundación la suma total de $ 200.241.000 (doscientos millones doscientos cuarenta y un mil pesos) de la siguiente forma:

**1)** Una primera remesa de $ 100.241.000.- (Cien millones doscientos cuarenta y un mil pesos), el **7 de febrero de 2020**, previa rendición y aprobación de última cuota entregada el año 2019 por $ 50.000.000.- (cincuenta millones de pesos).

**2)** Una Segunda remesa de $ 50.000.000.- (Cincuenta millones de pesos) el **16 de mayo de 2020**, previa rendición y aprobación de la primera remesa entregada el 20 de enero del 2020, y

**3)** Una tercera remesa por $ 50.000.000 (Cincuenta millones de pesos) el **17 de agosto de 2020** previa rendición y aprobación de la segunda remesa entregada el 16 de mayo del 2020.

Asimismo, la tercera remesa, la Fundación la deberá rendir dentro de los primeros 15 días del mes de **enero 2021**.

La Fundación se compromete a destinar dichas cantidades antes señaladas, a las acciones, metas y plazos, que se establecen en la cláusula sexta del presente convenio y a rendir cuenta de su uso, según lo que se estipula en la cláusula séptima.

De igual forma, la Fundación se compromete a publicar en su página web **www.jbn.cl** el contenido del presente convenio, la información trimestral de sus estados financieros y una memoria anual de sus actividades, incluyéndose su balance, de acuerdo a la glosa N°4 de la partida presupuestaria, asignación N° 411, ítem 01, subtítulo 24, de la Ley de Presupuestos año 2019.

**SEXTO:** Las acciones, metas y plazos a que se compromete la Fundación Jardín Botánico Nacional, son las siguientes:

1. **Dos talleres** de Capacitación teórico – práctico dirigidos a 20 funcionarios del Jardín. Uno para implementar el protocolo de cuidado referente a las Radiaciones UV y su prevención.
   Responsable: Comité Paritario.
   **Plazo**: 30 de agosto 2020.-

   Un segundo Taller de Capacitación teórico práctico para implementar el protocolo Prexor, que involucra la prevención en cuanto a ruidos y vibraciones.

2. **Tres Charlas** formativas destinadas al perfeccionamiento de 20 funcionarios de la Fundación relacionadas y enfocadas al manejo del Medio Ambiente. -
   Responsable: Educación Ambiental, FJBN.
   **Plazo:** 30 de septiembre 2020.

CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL FISCALIA

CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL Dpto. de Conservación de la Diversidad Biológica Gerencia de Áreas Silvestres Protegidas

CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL Gerencia de Áreas Silvestres Protegidas

CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL JEFE SECCION CONTABILIDAD

CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL JEFE DEPARTAMENTO FINANZAS

CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL GERENTE DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

3. **Dos Giras Botánicas** una al norte y otra al Parque Nacional Juan Fernández, para alcanzar los siguientes objetivos: muestras para herbario (colectas), colectar especies en categoría de conservación tanto de uno como otro territorio. Esta actividad se realizará coordinadamente con el Departamento de Conservación de la Diversidad Biológica de la Gerencia de Áreas Silvestres Protegidas de CONAF.
   **Responsable: Sección Horticultura.**
   **Plazo:** 30 diciembre 2020.

4. **Incorporación de 2 nuevas colecciones** de plantas de acuerdo a los requerimientos del BCGI (Botanic Garden Conservation International). A diciembre 2019 el número de colecciones bajo código del BGCI alcanza un total acumulado de 24 muestras distribuidas en el Jardín Botánico Nacional de Viña del Mar.
   **Responsables Sección Horticultura**
   **Plazo:** 30 diciembre 2020.

5. **Compromete 150 metros de cerco para el año 2020.** Continuar con el nuevo estándar de cerco perimetral del predio JBN, a partir de áreas de mayor riesgo.
   Responsables Sección Operaciones de la Fundación Jardín Botánico Nacional de Viña del Mar.
   **Plazo:** 30 de diciembre 2020.

El cumplimiento de estas metas está en el marco del desarrollo regular de las actividades del Jardín Botánico Nacional de Viña del Mar, no afectando su cumplimiento causas atribuibles a eventos catastróficos o de fuerza mayor.

**SEPTIMO:** El aporte que recibe la Fundación Jardín Botánico Nacional por la ley de Presupuesto a través de CONAF, es un cofinanciamiento de sus necesidades, por lo que las acciones y metas establecidas implican la globalidad de los trabajos que ejecuta la Fundación en el Jardín Botánico Nacional.

No obstante, la Fundación ejecutará, trimestralmente, un informe de sus estados financieros, el que será, del mismo modo, publicado en la página web institucional. De igual forma, publicará una memoria anual incluyendo su Balance Anual en la primera reunión del Consejo de la Fundación Jardín Botánico Nacional la que se realiza generalmente en el mes de abril del año correspondiente.

**OCTAVO:** Para todos los efectos legales, las partes fijan domicilio especial en la ciudad y comuna de Santiago, y prorrogan competencia territorial a sus tribunales de justicia.

**NOVENO:** El presente convenio se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando dos en poder de CONAF y dos en poder de la Fundación.

CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL FISCALIA

CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL Depto. de Conservación de la Diversidad Biológica Gerencia de Áreas Silvestres Protegidas

CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL Gerencia de Áreas Silvestres Protegidas

CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL JEFE SECCION CONTABILIDAD

CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL JEFE DEPARTAMENTO FINANZAS

CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL GERENTE DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

**DECIMO:** La personería de don José Manuel Rebolledo Cáceres para actuar en representación de la Corporación Nacional Forestal, consta en Decreto N° 88, de 26 de marzo de 2018, del Ministerio de Agricultura.

La personería de don Alejandro Peirano González, para representar a la Fundación Jardín Botánico Nacional de Viña del Mar consta en Escritura Pública Repertorio N° 4.825/2018 de fecha 05 de septiembre 2018, Notaría de Marcos Andrés Díaz León, titular de la Sexta Notaría de Valparaíso. -

CORPORACION NACIONAL FORESTAL DIRECTOR EJECUTIVO

CORPORACION NACIONAL FORESTAL FISCALIA

**JOSE MANUEL REBOLLEDO CACERES**
DIRECTOR EJECUTIVO
CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL

FUNDACIÓN JARDÍN BOTÁNICO NACIONAL SECRETARIO TÉCNICO EJECUTIVO

**ALEJANDRO PEIRANO GONZALEZ**
SECRETARIO TÉCNICO EJECUTIVO
FUNDACIÓN JARDÍN BOTÁNICO NACIONAL

CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL Gerencia de Áreas Silvestres Protegidas

CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL Dpto. de Conservación de la Diversidad Biológica Gerencia de Áreas Silvestres Protegidas

**VLSM/ROC**

CORPORACION NACIONAL FORESTAL JEFE SECCION CONTABILIDAD

CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL JEFE DEPARTAMENTO FINANZAS

CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL GERENTE DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN